



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante decreto de 18 de noviembre de 2022, el señor alcalde del Ayuntamiento de Pradoluengo procedió a abstenerse y delegar sus funciones en el primer teniente de alcalde don Antonio Sáez Escolar, por incurrir el señor alcalde en motivos de abstención en el expediente de concesión administrativa número 207/2022.

En Pradoluengo, a 21 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González